Don Juan Ignacio Lopez Balmaseda Corregidor
y Justicia Mayor de esta Villa de Bilbao y su
Jurisdicion por su Magd (que Dios guarde)
&a. Hago saber a los Señores Alcaldes y Regidores
del Año de mil setecientos y
Veinte que estubo a cargo Sr Dn Domingo
Martinez de Salcedo Alcalde y Regidores
Antecesores a los actuales Señores Estado y Grandes
de S. M. y Sres del Consejo de Hazienda para
Diputados de la Junta de Comercio hago saber
Este Villa Enquento de los Derechos de
Contribucion de que reconoziere Ser Suto y Razon de la
Conduzta de Diego de Saavedra desde Otaun. de la
Hoz de esta Jurd. Diez mil y Dozientos Ds y buelbo
los a tomar Sino hauer Parecido Requiro Victor Cartagena
Sn Dn Juan Ramirez de Soto, y que el Requerador Lgo
Mezma Notaun. Enquento de Diego y demarque
Mitad de Dicha Proviscion Contra=y por lo que Mira al De
Cito de Martin de Sentenes nueve, Ochenta y
Un mil Setezientos y Sesy y Un dcito de Ocenillon, de se
Dozientos y nueve, Diez, Zonze Otaun. Viene Tasy
Cargado Dn Antonio Balcalo Contador de Rs
la Ocenzion y Sugeta Intendenzia de esta Jurd en virtud
de Auto probehido por el Corregidor de Villa y Cap
Comun Otaun Segun dho Martin y que se Buelua
Cargo Aestaun, En virtud de Horden de Ocenzion que
Para Mayor Justificacion. Requiero dho Requerado Lgo
Presentes. Saque Copia de dha Probision para
Ficar. y Junto Conellos Se Buelban para Responder
Lo que Mas a Mejor Lea Por Servicio de S. M. y Fe
Lue Mira el Salmo de Dozios Enaxenados, Estan illa
Se allo Conel Sumo Elegado Requerido Sr Licdo